



AVISO DE MODIFICACIÓN DE SITUACIÓN LABORAL



DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE
LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE AVISO SON
CIERTOS

FIRMA O HUELLA DIGITAL DEL TRABAJADOR

ANOTAR ACLARACIONES U OBSERVACIONES EN CASO DE ASI CONSIDERARLO.

INSTRUCCIONES GENERALES

- a. El presente aviso aplicará siempre y cuando la modificación laboral que ocurra no implique ocupar un nuevo cargo en el poder distinto al otro.
- b. Este aviso deberá comunicarse dentro de los 60 días naturales en que se modifique la situación laboral del servidor público.
- c. Este aviso no sustituye a los formatos de declaración de situación patrimonial de inicio, modificación y conclusión vigentes, ni la obligación del servidor público de presentarlos en los términos y tiempos que marca la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.